



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:30 horas del viernes 28 de junio de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. Director de la CPCA

VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. - Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria. D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D. ^a Eva M. ^a Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Circuit.

Preguntados los intervinientes sobre la existencia de conflicto de intereses, todos declaran que no la hay.

La Mesa se reúne para valoración del informe emitido sobre justificación de ofertas en baja anormal y valoración del informe emitido por asesores designados sobre adecuación al PPT de oferta de Pedro M. Martínez Moreno (MOBIMETAL), respecto de los lotes 22 y 23, y si procede, aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente n.º 1043/2023, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.

En primer lugar se constata por la Mesa que las empresas GALMEDICA SL y SUMINISTROS MAPO SL, no han atendido al requerimiento de documentación por lo que son excluidas por la Mesa, considerándose que han retirado su oferta.

Seguidamente se examinan por la Mesa los informes de asesor técnico designado al efecto sobre justificación de las bajas desproporcionadas de las empresas a las que se había requerido justificación. Vistos los informes emitidos, la Mesa, conforme al contenido de los mismos, considera justificada la baja y acuerda la admisión de las ofertas.

A continuación se examina el informe emitido por los técnicos designados para determinar el cumplimiento o no del PPT por las ofertas presentadas, relativo al cumplimiento del PPT de la oferta a los lotes n.º 22 y n. 23 de la empresa Pedro M. Martínez Moreno (MOBIMETAL), en el que se determina que sí cumple. La Mesa asume el contenido del informe y por tanto se determina que se cumple el PPT en ambos lotes. En consecuencia se procede al examen de la oferta económica del lote n.º 23, constatándose que se encuentra en baja desproporcionada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	FECHA	04/07/2024	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmA78PQGYQFRT6QM22R7GGTMQ6A	PÁGINA	1/2	







A la vista de lo expuesto la Mesa acuerda requerir a la empresa Pedro M. Martínez Moreno (MOBIMETAL) para que, en el plazo de 5 días hábiles aporte informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta al lote n. 23 , en los términos del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público. La Mesa designa asesor técnico para la valoración de los informes de justificación que se presenten.

Finalmente la Mesa acuerda que antes de proceder a la aplicación de criterios se va a solicitar a los asesores técnicos designados para determinar el cumplimiento o no de las ofertas del PPT que emitan un nuevo informe en el que se corrijan las incidencias detectadas en el informe inicial .

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	FECHA	04/07/2024		
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR				
VERIFICACIÓN	Pk2jmA78PQGYQFRT6QM22R7GGTMQ6A	PÁGINA	2/2		

